

**CIRCULAR DE 2020**

**DE: GERENCIA GENERAL**

**PARA: SUBGERENTES, SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y DIRECTORES**

**FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2020**

**ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA INFORMACIÓN SOBRE TRAMITES DE CUENTAS FIA, DAVIVIENDA Y EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.**

Cordial saludo,

La presente Circular tiene por objeto establecer los lineamientos para tener en cuenta respecto a los trámites internos de todas las cuentas de cobro presentadas por los contratistas para fin de año y así garantizar, organizar y planear los tiempos de cierre financiero, evitando demoras, retrasos y/o reclamaciones.

**FECHAS LIMITES:**

1. Teniendo en cuenta que para el cierre de la vigencia se incrementan las cuentas de cobro FIA, DAVIVIENDA, resulta pertinente que los supervisores programen los cobros que obedezcan a un primer pago para mediados del mes de noviembre, dado que el procedimiento de estos es más dispendioso.
2. Las cuentas de cobro que van a ser tramitadas por el consorcio FIA se reciben en la dirección financiera hasta el **20 DE NOVIEMBRE de 2020**. Lo anterior, teniendo en cuenta que la planeación de pagos de fin de año del Consorcio FIA está programado para la recepción de trámites hasta el miércoles 9 de diciembre.
3. El cierre de órdenes de pago a tramitar con la Fiducia DAVIVIENDA, se reciben en la Dirección Financiera hasta el **4 DE DICIEMBRE de 2020**. Lo anterior teniendo en cuenta que la planeación de pagos de fin de año de la fiducia DAVIVIENDA está programado para la recepción de trámites hasta el jueves 17 de diciembre de 2020. Es muy importante que los supervisores encargados de los pagos con la Fiducia DAVIVIENDA informen al Ingeniero Humberto Ferreira, la solicitud de desembolsos para dichos pagos, con un término máximo de dos (2) semanas antes de radicar la factura en la Dirección Financiera. Sin esta solicitud previa, la cuenta no será tramitada.



Así mismo, debe tenerse presente que todas las facturas a tramitar con la Fiducia DAVIVIENDA no pueden sobrepasar del 25 de cada mes, por ende, deben ser radicadas en la dirección financiera con anterioridad a la fecha mencionada.

4. Respecto a los pagos por concepto de los proyectos realizados con recursos de **OCAD PAZ**, estos se reciben en la dirección financiera hasta el **4 DE DICIEMBRE DE 2020**.
5. Las cuentas de cobro correspondientes a recursos propios de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S. P, se reciben en la dirección financiera hasta **EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020**. Lo anterior teniendo en cuenta los cierres de los bancos.

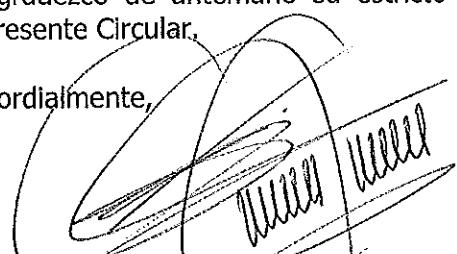
#### **ADVERTENCIA:**

Pasada las fechas establecidas en la presente Circular, las cuentas **NO** se reciben, cabe anotar que los formatos y soportes de cada cuenta que se radique en la fecha límite establecida para cada Fiducia debe encontrarse sin observaciones pues de presentar observaciones de fondo, la cuenta será devuelta y deberán ser presentada nuevamente a partir del 12 de enero del 2021, con los requisitos establecidos para dicha vigencia.

Desde la Dirección de Finanzas y Presupuesto se designó a la profesional Janeth Daza, correo: Janeth.daza@epc.com.co, quien será el único enlace referente al trámite de las cuentas y el estado de las mismas. Por tal razón en las instalaciones del piso 7 no se otorgará información sobre este particular. **Lo anterior para que así sea advertido a los contratistas internos y externos, y para conocimiento de los supervisores e interventores.**

Agradezco de antemano su estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas en la presente Circular.

Cordialmente,

  
**JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA**  
Gerente General

Proyectó: Lucia Obando Vega – Secretaría de Asuntos Corporativos  
Revisó: Ana Milena Potes-Asesora Senior de Gerencia  
Aprobó : Andres Luque -- Director de Finanzas y Presupuesto

